VIDA

ANEXO CLÁUSULA DE PREEXISTENCIAS

Corredor N° _____ Cliente N° _____

El presente Anexo no aplica en caso de contratar los adicionales: Ingreso Seguro y Enfermedades Graves, para lo cuales deberá presentar la prueba de asegurabilidad que corresponda, según requisitos vigentes.

SELLO DE ENTRADA

PARA ASEGURADOS DE HASTA 60 AÑOS, SE PODRÁ CONTRATAR UN CAPITAL DE HASTA USD 40.000 O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL O UNIDADES INDEXADAS, SEGÚN REQUISITOS VIGENTES

Dejo constancia de que no adjunto Declaración Personal de Salud y que tomo conocimiento de que será de aplicación la Cláusula de Enfermedades Preexistentes para la cobertura de fallecimiento.

En virtud de dicha cláusula, no se cubrirán los siniestros ocurridos durante los primeros tres (3) años de vigencia de la póliza que sean consecuencia de una Enfermedad Preexistente.

Se entiende por Enfermedad Preexistente una condición o enfermedad y sus consecuencias debido a la cual la persona a asegurar ha recibido diagnóstico, tratamiento médico, servicio o medicamento recetado por un médico antes de la fecha de entrada en vigencia de su Póliza.

Fecha _____

La firma debe ser lo más parecida al documento de identidad.

Firma de la Persona sobre la cual recae el riesgo

C.I. _____ Aclaración de firma

Firma del Asegurado - Contratante

C.I. _____ Aclaración de firma